

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm. OE 1992- 43

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DEL
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

AMPLIANDO LA CONVOCATORIA DE LA NOVENA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DE LA UNDÉCIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Ampliación a la Convocatoria de la Novena Sesión Extraordinaria de la Undécima Asamblea Legislativa expedida el 2 de julio de 1992, especificando varios asuntos adicionales para la consideración de la Asamblea Legislativa convocada para reunirse el día 6 de julio de 1992.

POR CUANTO: Varios asuntos de importancia para los intereses públicos, además de los especificados en la Convocatoria original, requieren acción de la Asamblea Legislativa en esta Sesión Extraordinaria;

POR TANTO: Yo, RAFAEL HERNÁNDEZ COLÓN, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de la autoridad que me confiere la Constitución, por la presente someto a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, para su consideración y acción, los siguientes asuntos adicionales:

P.S. 1282 equiv. P.C. 1585, para adoptar un nuevo estatuto que regule el Registro de Nombres Comerciales en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

P.S. 1283 equiv. P.C. 1586, para enmendar el inciso (B) del Artículo 4; añadir el subinciso (8) al Artículo 5; enmendar el último párrafo del Artículo 24 y enmendar el primer párrafo del Artículo 27 de la Ley Núm. 63 de 14 de agosto de 1991, conocida como Ley de Marcas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

P.S. 1385 equiv. P.C. 1679, para enmendar el Artículo 3-A de la Ley Núm. 22 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico", que exime del requisito colateral los depósitos a plazo fijo que el Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico recibe de las agencias, instrumentalidades, corporaciones públicas y subdivisiones políticas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico hasta el 31 de diciembre de 1992.

Para enmendar los Artículos 5 y 7 de la Ley Núm. 97, aprobada el 18 de diciembre de 1991, conocida como "Ley del Sistema de Formación Tecnológico-Ocupacional del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de autorizar al Consejo de Formación Tecnológico-Ocupacional reglamentar el pago de gastos de viajes oficiales y custodiar y controlar sus fondos como tesoro independiente. ((92)F-222)


SCHP

Boletín Administrativo Núm. OE 1992- 43

Para enmendar su inciso (d) y reenumerar como Sección 14-C a la Sección 14-A de la Ley Núm. 11 de 24 de julio de 1952, según enmendada, a fin de que sea la Sección correspondiente del Tribunal de Apelaciones la que tenga competencia sobre los recursos gubernativos o de mandamus que se radiquen contra las actuaciones y determinaciones de los Registradores de la Propiedad y corregir un error. ((92)F-223)

Para enmendar el inciso (a) del Artículo 3.017 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977. ((92)F-224)

P. de la C. 1344, para ordenar al Sistema de Retiro para Maestros, creado en virtud de la Ley Núm. 218 de 6 de mayo de 1951, según enmendada, para que ajuste las pensiones concedidas o a conceder por dicho Sistema en un tres por ciento (3%) cada tres años comenzando el 1 de enero de 1992.

R. C. del S. 2745, para asignar al Gobierno Municipal de Carolina la cantidad de seis mil setecientos veinticinco (6,725) dólares, al Gobierno Municipal de Canóvanas la cantidad de quince mil doscientos (15,200) dólares, al Gobierno Municipal de Loíza la cantidad de dos mil (2,000) dólares, al Gobierno Municipal de Río Grande la cantidad de catorce mil ochocientos (14,800) dólares, al Gobierno Municipal de Luquillo la cantidad de mil (1,000) dólares, al Gobierno Municipal de Trujillo Alto la cantidad de ocho mil seiscientos cincuenta (8,650) dólares, al Gobierno Municipal de Vieques la cantidad de mil (1,000) dólares, al Gobierno Municipal de Culebra la cantidad de tres mil (3,000) dólares y al Instituto de Servicios Comunales, Inc. (INSEC) la cantidad de ochenta y tres mil seiscientos veinticinco (83,625) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal para obras y mejoras no permanentes y de interés social en el Distrito Senatorial de Carolina, según se detalla expresamente en la sección 1 de esta resolución conjunta.

R. C. del S. 2746, para asignar al Gobierno Municipal de Carolina la cantidad de ochenta mil (80,000) dólares, al Gobierno Municipal de Canóvanas la cantidad de cuarenta y cinco mil (45,000) dólares, al Gobierno Municipal de Loíza la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, al Gobierno Municipal de Río Grande la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, al Gobierno Municipal de Luquillo la cantidad de quince mil (15,000) dólares, al Gobierno Municipal de Fajardo la cantidad de quince mil (15,000) dólares, al Gobierno Municipal de Trujillo Alto la cantidad de cincuenta y cinco mil (55,000) dólares, al Gobierno Municipal de Culebra la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, al Departamento de Servicios Sociales la cantidad de veinte mil (20,000) dólares y al Instituto de Servicios Comunales, Inc. (INSEC) la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, para obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Carolina.

R. C. del S. 2311, para asignar al Instituto de Servicios Comunales (INSEC) la cantidad de \$302,976 para el desarrollo de obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla.

R. C. del S. 2642, para asignar a la Administración de Desarrollo y Mejoras a Viviendas la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares para mejoras físicas en la Comunidad Lomas Verdes del Municipio de Moca.

[Handwritten signature]
SCMP

Boletín Administrativo Núm. OE 1992- 43

R. C. del S. 2729, para asignar al Instituto de Servicios Comunales, Inc. (INSEC) la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares y al Gobierno Municipal de San Sebastián la cantidad de veintidós mil (22,000) dólares para el desarrollo de obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla; para autorizar al Instituto de Servicios Comunales a utilizar hasta un máximo de diez por ciento (10%) de los fondos asignados para la administración y supervisión de las obras a realizarse y para autorizar el pareo de los fondos.

R. C. del S. 2730, para asignar la cantidad de \$140,000 a entidades gubernamentales e instrumentalidades sin fines de lucro para la compra de materiales y equipo y para obras y actividades que propendan el desarrollo y bienestar común de la sociedad y a mejorar la calidad de vida en el Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla.

R. C. del S. 2649, para asignar al Departamento de Agricultura la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares para continuar con la construcción de las facilidades pesqueras en el Sector Papayo en el Municipio de Lajas.

R. C. del S. 2650, para asignar a la Compañía de Fomento Recreativo la cantidad de un millón setecientos cincuenta mil (1,750,000) dólares para la realización de obras y mejoras permanentes en el Parque Zoológico "Zoorico de Puerto Rico" en el Municipio de Mayagüez.

R. C. del S. 2652, para asignar a la Administración de Desarrollo y Mejoras a Viviendas la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares para la realización de desarrollo de solares en la Comunidad Sonador del Municipio de San Sebastián.

R. C. del S. 2653, para asignar a la Administración de Desarrollo y Mejoras a Viviendas la cantidad de doscientos setenta mil (270,000) dólares para la realización de desarrollo de solares en la Comunidad Leguísamo del Municipio de Mayagüez.

R. C. del S. 2654, para asignar a la Administración de Desarrollo y Mejoras a Viviendas la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares para la realización de mejoras físicas en la Comunidad Elizabeth del Municipio de Cabo Rojo.

R. C. del S. 2662, para asignar a la Compañía de Fomento Recreativo la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares para la construcción de obras y mejoras en el Parque Urbano Félix Mantilla en el Municipio de Isabela.

R. C. del S. 2728, para reasignar al Departamento de Servicios Contra la Adicción la cantidad de \$10,000 de los fondos asignados en la Resolución Conjunta 309 de 30 de julio de 1990, para la adquisición de terrenos, diseño, planos, contratación de Servicios profesionales y construcción del Albergue para Enfermos de SIDA del Hogar Crea de Mayagüez.

R. C. del S. 2409, para la construcción de la segunda etapa de un Complejo Recreativo-Deportivo-Turístico que se conocerá como Villa Paraíso en San Germán.

R. C. del S. 2413, para asignar a la Compañía de Fomento Recreativo \$1,500,000 para la construcción de un estadio bajo techo para la práctica del deporte de balónmano y otras disciplinas en Cabo Rojo.

SCM P

Boletín Administrativo Núm. OE 1992- 43

R. C. del S. 2650, para asignar a la Compañía de Fomento Recreativo \$1,750,000 para la realización de obras y mejoras permanentes en el Parque Zoológico "Zoorico de Puerto Rico" en Mayagüez.

R. C. del S. 2683, para asignar a la Compañía de Fomento Recreativo \$100,000 para la construcción del Pabellón de la Fama del Deporte Puertorriqueño en San Juan.

R. C. del S. 2685, para asignar a la Compañía de Fomento Recreativo \$366,250 para la construcción del estacionamiento del Parque Tuto Mendoza en Cabo Rojo.

R. C. del C. 2724, para reasignar al Gobierno Municipal de San Sebastián la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 426 de 19 de agosto de 1990, como aportación para la construcción de una cancha en el Barrio Guacio de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

R. C. del C. 2725, para reasignar al Gobierno Municipal de San Sebastián la cantidad de once mil (11,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 426 de 19 de agosto de 1990, como aportación para la construcción de la Casa Club de la Fraternidad Lambda Alpha Tau, Inc., en terrenos del Barrio Saltos del mencionado municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

R. C. del S. 2776, para reasignar al Departamento de Educación la cantidad de dos mil ciento cincuenta (2,150) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 75 de 19 de junio de 1991 para la construcción de una verja en la Escuela Intermedia Alcides Figueroa del Municipio de Añasco y para autorizar el pareo de los fondos.

R. C. del S. 2786, para asignar al Instituto de Servicios Comunes, Inc. (INSEC) la cantidad de ciento cuarenta mil (140,000) dólares de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para obras y mejoras no permanentes, compra de materiales, reparación de viviendas de personas de escasos recursos económicos, adquisición de equipo deportivo, cultural y educativo y otras actividades de interés social que propendan a mejorar la calidad de vida en el Distrito Senatorial de Mayagüez-Aguadilla.

R. C. del S. 2787, para asignar al Gobierno Municipal de Cabo Rojo, la cantidad de trescientos cincuenta mil (350,000) dólares de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para obras y mejoras permanentes en dicho municipio.

R. C. del S. 2535, propone asignar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas la cantidad de cuatro millones (4,000,000) de dólares para continuar la ubicación, reubicación y rehabilitación en su sitio de las familias que residen en la comunidad Los Pinos, La Granja y Judea en el municipio de Utuado.

R. C. del S. 2526, ordena a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas, a transferir, libre de costo, al Comité Organizador de Esfuerzos Comunitarios de Cayuco, Inc. (CODEC) el título sobre el solar y estructuras del Centro Comunal de la Comunidad Cayuco en Utuado.

Boletín Administrativo Núm. 1992- 43

R. C. del S. 2785, para asignar la cantidad de diez mil (10,000) dólares, consignados en la Sección 1 del Apartado B de la Resolución Conjunta 646 de 27 de diciembre de 1991, para la adquisición de terreno y desarrollo de la zona recreativa Escuela Sector Higuerillo del Bo. Peña Pobre, a los fines de disponer que dichos fondos se transfieran al Gobierno Municipal de Naguabo, Apartado A de dicha Resolución, para que a su vez el Gobierno Municipal de Naguabo lo transfiera a la Corporación de Residentes Unidos Comunidad Higuerillo, Inc., para que sean éstos los que lleven a cabo el trámite de adquisición de terrenos y el desarrollo de estas facilidades.

R.C. del S. 2693, para asignar a distintos municipios y agencias de fondos consignados en el Departamento de Hacienda mediante distintas Resoluciones Conjuntas y para reasignar de fondos disponibles asignados mediante distintas Resoluciones Conjuntas para obras y mejoras permanentes y realización de otras actividades en distintos municipios pertenecientes a diversos distritos representativos la cantidad de un millón novecientos cincuenta y siete mil trescientos ochenta y cinco (1,957,385) dólares; para enmendar Resoluciones Conjuntas previamente aprobadas, para autorizar el pareo de fondos; para identificar el origen de los recursos y para autorizar el pareo de fondos; para identificar el origen de los recursos y para autorizar el traspaso de fondos.

R. C. del S. 2777, para reasignar la cantidad de trescientos tres mil (303,000) dólares de los fondos no comprometidos del Tesoro Estatal al Instituto de Servicios Comunales, Inc. (INSEC), a la Administración de Servicios Generales, al Departamento de Transportación y Obras Públicas y a los municipios que se mencionan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Humacao y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

R. C. del S. 2778, para asignar la cantidad de ciento cuarenta mil (140,000) dólares de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal al Instituto de Servicios Comunales, Inc. (INSEC), al Departamento de Recreación y Deportes, a la Administración de Servicios Generales, al Instituto de Cultura Puertorriqueña y a los municipios que se mencionan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta para la compra de material y equipo deportivo y para la realización de obras de interés social que propendan a una mejor calidad de vida en el Distrito Senatorial de Humacao y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

R. C. del S. 2692, para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de treinta y cinco mil quinientos (35,500) dólares; a la Corporación de Desarrollo Rural, la cantidad de noventa mil ochocientos (90,800) dólares; a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de ocho mil quinientos (8,500) dólares, a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, al Gobierno Municipal de Cayey, la cantidad de diez y nueve mil doscientos (19,200) dólares; al Gobierno Municipal de Coamo, la cantidad de cincuenta y cuatro mil (54,000) dólares; al Gobierno Municipal de Aibonito, la cantidad treinta mil (30,000) dólares; al Gobierno Municipal de Comerío, la cantidad de treinta y ocho mil (38,000) dólares; al Gobierno Municipal de Barranquitas, la

Boletín Administrativo Núm. 1992- 43

cantidad de veintitrés mil (23,000) dólares; al Gobierno Municipal de Naranjito, la cantidad de diez mil (10,000) dólares; al Gobierno Municipal de Santa Isabel, la cantidad de cuarenta y cuatro mil (44,000) dólares; al Gobierno Municipal de Guayama, la cantidad de sesenta y cuatro mil (64,000) dólares; al Gobierno Municipal de Juana Díaz, la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares; al Gobierno Municipal de Morovis, la cantidad de quince mil (15,000) dólares; con cargo a los fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Guayama, según se detalla expresamente en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

R. C. del S. 2691, para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de catorce mil ochocientos (14,800) dólares; al Departamento de Educación, la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares; al Instituto de Servicios Comunales, la cantidad de treinta y ocho mil novecientos (38,900) dólares; al Gobierno Municipal de Cayey, la cantidad de nueve mil (9,000) dólares; al Gobierno Municipal de Coamo, la cantidad de ocho mil quinientos (8,500) dólares; al Gobierno Municipal de Comerío, la cantidad de cinco mil quinientos (5,500) dólares; al Gobierno Municipal de Barranquitas, la cantidad de seis mil trescientos (6,300) dólares; al Gobierno Municipal de Naranjito, la cantidad de seis mil (6,000) dólares; al Gobierno Municipal de Guayama, la cantidad de veintiocho mil quinientos (28,500) dólares; al Gobierno Municipal de Juana Díaz, la cantidad de diez mil quinientos (10,500) dólares; al Gobierno Municipal de Morovis, la cantidad de tres mil quinientos (3,500) dólares; con cargos a fondos no comprometidos del Tesoro Estatal para obras no permanentes en el Distrito Senatorial de Guayama.

R. C. de la C. 4042, para asignar al Gobierno Municipal de Caguas la cantidad de veintidós mil (22,000) dólares para la instalación de alumbrado eléctrico y mejoras al Parque de Béisbol de la Urbanización Santa Juana de Caguas; para autorizar la aceptación de donaciones, el pareo de los fondos asignados y la contratación para el desarrollo de las obras.

R. C. de la C. 3622, para asignar a la Corporación de Desarrollo Rural, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 307 de 30 de agosto de 1991, como aportación adicional a lo asignado mediante la Resolución Conjunta Núm. 645 de 27 de diciembre de 1991, para la repavimentación de 420 metros de camino y construcción de un muro de contención en el Sector Minillas del Bo. Mulás de Aguas Buenas y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

R. C. de la C. 3978 para asignar al Municipio de Ponce la cantidad de setenta y siete mil (77,00) dólares para obras y actividades de interés social del Distrito Representativo Núm 24 de Ponce. Los fondos provendrán de la R. C. de la C. 3714 y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

R. C. de la C. 3979 para asignar al Municipio de Ponce la cantidad de doscientos veinticinco mil (225,000) dólares para obras y mejoras permanentes del Distrito Representativo Núm. 24 de Ponce.

R. C. de la C. 3521 para asignar la cantidad de seiscientos mil dólares (600,000) al Departamento de la

Boletín Administrativo Núm. 1992- 43

Vivienda para que adquiriera terrenos en Trujillo Alto que ubican los Sectores que se conocen con el nombre de Barriada San Nicolás y Sector Pueblito Belén y para que segregue, lotifique, otorgue título de propiedad a las familias que residen allí y construya sistema de alcantarillado.

R. C. de la C. 3637, para enmendar la partida gg) del apartado 3 del inciso B de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm 439 de 19 de agosto de 1990 que asigna diez mil (10,000) dólares para mejoras del centro comunal y área recreativa, Parcelas Vázquez, Salinas, a fin de reasignar dichos fondos a la Corporación para el Desarrollo Rural para que realice obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 30.

R. C. de la C. 3636, para enmendar la partida cc) del apartado 3 del inciso B de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 429 de 19 de agosto de 1990 que asigna cuatro mil (4,000.00) dólares para la construcción cancha "hand ball" en Bo. Mosquito y Bo. Mareas en Salinas a fin de reasignar dichos fondos a la Corporación para el Desarrollo Rural para que realice obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm 30.

R. C. de la C. 601 del 22 de diciembre de 1991, enmienda en la redacción del inciso (b) del apartado "Municipio de San Germán) de la Sección 1., para que lea: "Para mejoras al Sistema de Acueducto del Sector Rosario - Peñon - \$10,000.00

R. C. de la C. 3939, para asignar la cantidad de diez mil (\$10,000.00) para la Corporación para la Preservación y Restauración de Monumentos Históricos de P.R., a través del Municipio de San Germán.

R. C. de la C. 3933, para asignar al Municipio de Cabo Rojo la cantidad de dos mil (2,000) dólares para la compra de tubería de 2 pulgadas para el Sector Peñones del Barrio Corozo.

R. C. de la C. 4036, para asignar la cantidad de ocho mil \$8,000.00 dólares al Municipio de Cabo Rojo para la compra de materiales para la construcción de un puente en el Sector los Hernández de la Comunidad Guaniquilla.

R. C. de la C. 3714, para asignar al municipio de Cabo Rojo la cantidad de setenta y siete mil (77,000.00) dólares consignados en el Departamento de Hacienda mediante la Resolución de la Cámara 3714, para adquisición de equipo, compra de materiales y para actividades de interes social, recreativo, educativo y cultural que propendan a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos; y para autorizar el pareo de los fondos.

R. C. de la C. 3459 para asignar al Departamento de Recursos Naturales la suma de un millón (1,000,00) de dólares para continuar los trabajos de canalización del Río Guayanilla, para autorizarlo a incurrir en obligaciones por la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares adicionales, autorizar a aceptar donaciones y el pareo de fondos.

R. C. de la C. 3946, para reasignar a la Corporación de Desarrollo Rural la cantidad de treintiocho mil dosientos cuatro dólares con cuarenta y dos centavos (\$38,204.42) de fondos provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 439 del 9 de agosto de 1990, Núm. 108 del

Boletín Administrativo Núm. 1992- 43

2 de abril de 1990, Núm. 147 del 19 de julio de 1986 y la Núm. 146 del 21 de julio de 1988 para la reconstrucción de varios tramos de camino del sector El Cuatro en el Bo. Plamarito de Corozal, y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

R. C. de la C. 3767, para enmendar el inciso a) de Sección 1 de la Resolución Conjunta 416 de 18 de diciembre de 1991 que asigna cincuenta mil (50,000) dólares a la Administración de Vivienda Rural para estudio y diseño de terrenos a ser adquiridos para el reparto de parcelas en el Distrito Representativo Núm 12; a fin de reasignar dichos fondos para compra de materiales y reparación de viviendas a personas de escasos recursos económicos en el municipio de Manatí, Vega Alta y Vega Baja.

R. C. de la C. 3595, para autorizar al Departamento de Transportación y Obras Públicas a transferir sobrantes inactivos de años anteriores bajo su control, que ascienden a la cantidad de mil novecientos veintidós dólares con sesenta y cuatro centavos (\$1,922.64) al Instituto de Servicios Comunales, Inc. (INSEC) para obras y mejoras permanentes y reparación de viviendas de personas con escasos recursos económicos en el Distrito Representativo #12.

R. C. de la C. 4034, para asignar al Municipio de Sábana Grande, perteneciente al Distrito Representativo Número 21, la cantidad de quince mil (15,000) dólares provenientes de los fondos consignados en el Departamento de Hacienda mediante la R. C. Núm. 307 de 30 de agosto de 1991 para realizar obras y mejoras permanentes; para autorizar el pareo de los fondos asignados y para otros fines.

R. C. de la C. 4045, para asignar al Municipio de Sábana Grande, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, la cantidad de cincuenta mil (\$50,000) dólares para la construcción del Museo Orlando López Martínez y autorizar el pareo de los fondos.

R. C. de la C. 3986, para asignar al Municipio de Cayey la cantidad de \$153,850 para obras y mejoras permanentes.

R. C. de la C. 3987, para asignar al Municipio de Cayey la cantidad de \$12,500 para obras y mejoras permanentes.

R. C. de la C. 3988, para asignar al Municipio de Cayey la cantidad de \$12,500 para obras y mejoras permanentes.

R. C. de la C. 3411, para asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de mil trescientos veinte (1,320) dólares para ser transferidos al Equipo de Puerto Rico Veterano en Sillas de Ruedas, Inc. para costear gastos de sus actividades deportivas.

R. C. de la C. 3728, para asignar a la Federación de Baloncesto de Puerto Rico la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares para la celebración del Cuarto Torneo de Baloncesto Invitacional.

R. C. de la C. 3731, para reasignar a la Policía de Puerto Rico la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, asignados mediante la Resolución Conjunta Número 333 de 18 de octubre de 1991, para la compra de uniformes para la Liga Atlética Policiaca del Cuartel de

Boletín Administrativo Núm. 1992- 43

la Policía del Residencial Luis Lloréns Torres en San Juan, para ser asignados a la Liga Atlética Policiaca de la Policía de Puerto Rico, Región de San Juan.

R. C. de la C. 3985, para asignar a la Compañía de Fomento Recreativo, de fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 77 de 21 de junio de 1988, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para ser transferidos a la Asociación Comunal G. H. S., Inc. como aportación al costo de construcción de una verja en el estacionamiento del Complejo Recreativo Torrimar del Municipio de Guaynabo y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

R. C. de la C. 3991, para asignar al Departamento del Transportación y Obras Públicas la cantidad de diez mil (10,000) dólares para la construcción de una verja en la Sexta Sección de Levittown, entre la Avenida Comercio y la Calle Luis Palés Matos en el Municipio de Toa Baja.

R. C. de la C. 3993, para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de diez mil (10,000) dólares para ser asignados a Producciones ERA, Inc. para sufragar gastos de producción de la campaña ambientalista "Ama a tu Gente, Salva el Ambiente".

R. C. de la C. 3994, para reasignar al Departamento de la Vivienda un remanente de quinientos (500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Número 152 de 21 de julio de 1988, y la cantidad de treinta mil (30,000) dólares asignados mediante la Resolución Conjunta Número 147 de 17 de junio de 1986, para ser utilizados en la realización de obras y mejoras permanentes en el Residencial San Juan Bautista en el Municipio de San Juan.

R. C. del S. 1211, para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de \$5,000 para ayudar a los gastos operacionales de la Asociación Recreativa Angel Ramos, Inc. en la Urbanización Country Club de San Juan y afiliada a las Pequeñas Ligas de Puerto Rico.

R. C. de la C. 1213, para asignar al Gobierno Municipal de San Juan la cantidad de \$2,000 para la compra de sábanas y fundas al Hogar Nuestra Señora de la Providencia conocido también como Asilo de Ancianos Desamparados de Puerta de Tierra.

R. C. del S. 1879, para asignar a la Asociación de residentes de las Urbanizaciones Reparto del Pilar, Romany Park, Villas del Pilar e Ibernia, la cantidad de \$10,000 para la instalación de un portón eléctrico de acceso a dichas urbanizaciones.

R. C. del S. 2148, para asignar la cantidad de \$67,000 de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 426 del 19 de agosto de 1990 para obras y mejoras permanentes, \$20,00 a la Universidad de Puerto Rico y \$47,000 a San Juan.

R. C. del S. 2379, para asignar \$7,295 a la Policía de Puerto Rico para la compra de una motora y cuatro chalecos a prueba de balas para prestar vigilancia en el Sector 556 y la Urbanización Pérez Morris en Hato Rey.

R. C. del S. 2385, para asignar a la corporación sin fines de lucros Asociación de Residentes de la

Boletín Administrativo Núm. OE 1992- 43

Urbanización Extensión College Park, Inc. de Río Piedras, la cantidad de \$30,000 de fondos consignados en la R. C. 187 del 11 de agosto de 1991, para el cierre de calles.

R. C. del S. 2387, para asignar a la corporación sin fines de lucro Asociación de Vecinos de Bucaré la cantidad de \$20,000 de fondos consignados en la R. C. 187 del 11 de agosto de 1991, para la instalación de un portón eléctrico y una caseta de guardia para el control de acceso.

R. C. del S. 2388, para asignar a la corporación sin fines de lucro Asociación de Residentes de la Urbanización Extensión La Alameda de Río Piedras, la cantidad de \$15,000 de fondos consignados en la R. C. 187 de 11 de agosto de 1991, para la instalación de un portón eléctrico.

R. C. del S. 2389, para asignar al Municipio de San Juan la cantidad de \$30,000 para ser transferidos al Hogar CREA del Barrio Venezuela en Río Piedras para la construcción de un dormitorio que prestará servicios a treinta (30) adictos en tratamiento.

R. C. del S. 2390, para asignar a la Autoridad de Energía Eléctrica la cantidad de \$10,000 para la instalación de alumbrado eléctrico en la Calle Yardley Place Final en Ocean Park, Santurce, Puerto Rico.

R. C. del S. 2391, para asignar al Departamento de la Vivienda la cantidad de \$2,000 para alumbrado en la Cancha Bahía B, en la Parada 15 de Santurce, Puerto Rico.

R. C. del S. 2392, para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de \$5,000 para mejoras a la Escuela Padre Rufo de Santurce.

R. C. del S. 2394, para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de \$5,000 para mejoras a la Cancha Diez de Andino del Sector El Chicharo de Santurce.

R. C. del S. 2398, para asignar al Municipio de San Juan la cantidad de \$20,000 para ser transferidos al Hogar CREA de las Parcelas Falú en Río Piedras para la construcción de un dormitorio que prestará servicios a veinte (20) adictos en tratamiento.

R. C. del S. 2399, para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de \$3,000 para mejoras al parque de la Avenida Puerto Rico (Sector Playita) de Santurce.

R. C. del S. 2400, para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de \$5,000 para mejoras a la Escuela Facundo Bueso de Barrio Obrero, Santurce, Puerto Rico.

R. C. del S. 2405, para asignar a la corporación sin fines de lucro, Unión de Asociaciones de Residentes de San Francisco, Santa María y San Ignacio, Inc. (UNDARE, Inc.), la cantidad de \$20,000 de los fondos consignados de la R. C. 187 del 11 de agosto de 1991, etc.

R. C. del S. 2424, para reasignar a la Asociación Recreativa de Santa Elena, Inc. del Sector Cantera en

Boletín Administrativo Núm. OE 1992- 43

Santurce la cantidad de \$7,000 para gasto de funcionamiento de fondos consignados en la R. C. 158 del 9 de agosto de 1991 y para autorizar el pareo de los fondos.

R. C. del S. 2646, para reasignar a la corporación sin fines de lucro Corporación de Residentes de La Campiña, Inc., la cantidad de \$10,000 para la construcción de estructuras y mecanismos para el control de acceso a dicha urbanización.

R. C. del S. 2720, para reasignar al Centro Educativo Integrado para Niños de Educación Especial (CEINEE) de la Urbanización Roosevelt en Hato Rey, \$15,000 para habilitar local para brindar servicios a los niños de educación especial de dicha urbanización.

R. C. del S. 2721, para reasignar a la Asociación de Vecinos de University Gardens, Inc., corporación sin fines de lucro, la cantidad de \$40,000 de fondos consignados en la R. C. 187 de 11 de agosto de 1991 para la construcción e instalación de mecanismos de control de acceso.

R. C. del S. 2723, para reasignar al Gobierno Municipal de San Juan la cantidad de \$25,000 para ser transferidos a la Asociación de Residentes de Hillside, Inc., para la construcción e instalación de mecanismos para el control de acceso a dicha urbanización.

R. C. del S. 2731, para reasignar al Gobierno Municipal de San Juan la cantidad de \$40,000 para ser transferidos a la Asociación de Residentes de la Urbanización Las Américas, Inc. de Río Piedras para la instalación de mecanismos para el control de acceso a dicha urbanización.

R. C. del S. 2733, para reasignar al Fondo Especial de la Policía de Puerto Rico la cantidad de \$21,000 de fondos consignados en la R. C. 158 de 9 de agosto de 1991 para la adquisición de una guagua Van para quince (15) pasajeros a ser utilizada por la Liga Atlética Policiaca.

R. C. del S. 2734, para reasignar al Gobierno Municipal de San Juan la cantidad de \$15,000 de fondos consignados en la R. C. 187 del 11 de agosto de 1991 para ser transferidos a la Asociación de Residentes de Berwind Estates para la construcción de la caseta de guardia.

R. C. del S. 2740, para reasignar al Gobierno Municipal de San Juan la cantidad de \$40,000 para ser transferidos a Vecinos Unidos de College Park, Inc., para la instalación de mecanismos para el control de acceso a dicha urbanización y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

R. C. del S. 2741, para reasignar al Gobierno Municipal de San Juan la cantidad de \$7,000 de fondos consignados en la R. C. 158 del 9 de agosto de 1991 para ser transferidos al Proyecto Esperanza para la Vejez, guagua para prestar servicios a la institución, etc.

R. C. del S. 2742, para reasignar al Gobierno Municipal de San Juan la cantidad de \$15,000 de fondos consignados en la R. C. 187 del 11 de agosto de 1991 para ser transferidos a la Asociación Recreativa y de Residentes de la Urbanización Town Park, Inc., para la instalación de control de acceso.

Boletín Administrativo Núm. OE 1992- 43

R. C. del S. 2743, para reasignar al Gobierno Municipal de San Juan la cantidad de \$16,000 para reparación del pavimento de hormigón de la intersección Calle Josefa Mendia con la Calle Rosario A. Timothee en la Urbanización Villa del Maestro, Río Piedras.

R. C. del S. 2757, para reasignar al Gobierno Municipal del San Juan para que a su vez transfiera a la Asociación de Vecinos de Fairview, Inc., organización sin fines de lucro, la cantidad de \$25,000 de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para la control de acceso.

R. C. del S. 2768, para reasignar al Gobierno Municipal de San Juan para que a su vez transfiera a la Asociación de Residentes de Venus Gardens, Inc., organización sin fines de lucro, la cantidad de \$60,000 de fondos no comprometidos, para la construcción e instalación de control de acceso.

R. C. del S. 2769, para reasignar al Gobierno Municipal de San Juan la cantidad de \$2,000 de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para la construcción de reductores de velocidad en la Calle Flamboyán de la Urbanización Hyde Park de Río Piedras, y para autorizar el pareo de fondos.

R. C. del S. 2770, para reasignar al Municipio de San Juan la cantidad de \$24,000 para ser transferidos a la Junta de Residentes de la Calle San Lucas y Calle Santa Fe de la Urbanización Altamesa de Río Piedras, para la construcción e instalación de mecanismos para control de acceso.

R. C. del S. 2771, para reasignar al Gobierno Municipal de San Juan la cantidad de \$25,000 de fondos consignados en la R. C. 187 del 11 de agosto de 1991 para ser transferidos a la Asociación y Consejo Vecinal de Residentes de Urbanización Santa Teresita-Park Boulevard.

R. C. del S. 2772, para reasignar al Departamento de la Vivienda la cantidad de \$15,000 para la reparación de los elevadores del Condominio El Turey en la Urbanización Valencia de Hato Rey y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

R. C. del S. 2773, para reasignar al Gobierno Municipal de San Juan para que a su vez transfiera a la Asociación de Residentes de la Urbanización Santa Ana, Calles Temple, Tulane, Cambridge y Duke (entre Salamanco y Yale), Inc., una organización sin fines de lucro, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal.

R. C. del S. 2774, para reasignar al Gobierno Municipal de San Juan la cantidad de \$25,000 consignados en la R. C. 187 del 11 de agosto de 1991 para ser transferidos a la Asociación de Residentes de Río Piedras Heights, Inc., para control acceso a urbanización.

R. C. del S. 2784, para reasignar al Departamento de Servicios Contra la Adicción la cantidad de \$5,000 de fondos consignados en la R. C. 158 del 9 de agosto de 1991 para ser transferidos al Hogar de Rehabilitación de Damas Remanso de Paz para la compra de equipo.

R. C. DE LA C. 3566, para asignar la cantidad de veintemil (20,000) dólares al Municipio de San Juan

Boletín Administrativo Núm. OE 1992- 43

para ser delegados a la Asociación de Residentes de la Urbanización Sagrado Corozón, para la construcción de oras y mejoras permanentes relacionadas al control de acceso.

R. C. de la C. 3563, para asignar la cantidad de diez mil (10,000) dólares al Municipio de San Juan para ser delegados a la Adociación de Residentes de la uranización Borinquen Gardens, Sector Noreste, para la construcción de obras y mejoras permanentes relacionadas al conrol de acceso referida a este sector de dicha urbanización.

R. C. de la C. 3464, para asignar la cantidad de einte mil (20,000) dólares al Municipio de San Juan para ser delegados a la Asociación de Residentes de la urbanización enus Gardens, para la construcción de obras y mejoras permanentes relacionadas al control de acceso referida a dicha urbanización.

R. C. de la C. 3465, para asignar la cantidad de (10,000.00) al Municipio de San Juan para la construcción de sericios sanitarios en las facilidades recreativas de la urbanización Mansiones de Rio Piedras.

R. C. de la C. 3577, para asignar al Municipio de San Juan la cantidad de veinte mil (20,000) dólares para que sean delegados a la Asociación Recreativa de la Urbanización Las Cumbres con el propósito de realizar obras de mejoras permanentes en las facilidades recreativas de esta urbanización.

R. C. de la C. 3590, para asignar al Municipio de San Juan, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, para ser delegados a la Asociación de Residentes Hulari de Río Piedras para la instalación del sistema de control de acceso.

R. C. de la C. 3589, para asignar la cantidad de diez mil (10,000) dólares al Municipio de San Juan para ser delegados a la Asociación de Residentes de la Calle Azalea de la urbanización Borinquen Gardens en Río Piedras.

R. C. de la C. 3588, para asignar la cantidad de diez mil (10,000) dólares al Municipio de San Juan para ser delegados al Club de Tenis de la urbanización El Paraíso, Inc.

R. C. de la C. 3493, para asignar al Municipio de San Juan la canidad de quince mil (15,000) dólares para la adquisición e instalación de facilidades físicas para el sistema de control de acceso a la Urbanización Cupery Gardens, en Distrito Representativo Núm. 5.

R. C. de la C. 3952, para asignar la cantidad de diez mil (10,000) dólares al Municipio de San Juan para ser delegados a la Asociación de Residentes de la Urbanización San Gerardo para la construcción de obras permanentes dirigidos al establecimiento del control de acceso de la referida urbanización.

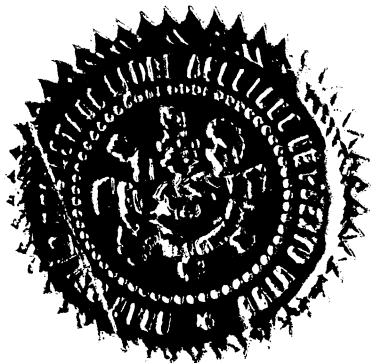
R. C. de la C. 3951, para asignar la cantidad de diez mil (10,000) dólares al Municipio de San Juan para ser delegados a la Asociación de Residentes de la urbanización El Paraíso para la construcción de obras permanentes dirigidos al establecimiento del control de acceso en la referida urbanización.

Boletín Administrativo Núm. OE 1992- 43

R. C. de la C. 3953, para asignar la cantidad de quince mil (15,000) dólares al Municipio de San Juan para ser delegados a la Asociación de Residentes de la urbanización Villa Andalucía para la construcción de obras permanentes dirigidos al establecimiento del control de acceso de la referida urbanización.

R. C. de la C. 3982, para asignar la cantidad de cinco mil (5,000) dólares al Municipio de San Juan para ser delegados a la Asociación de Residentes de las calles Onfala Esparta y Sirce de la urbanización Apolo para la construcción de obras permanentes dirigidos al establecimiento del control de acceso en la referida urbanización.

Para determinar la participación de la Universidad de Puerto Rico en distintos fondos especiales.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en la ciudad de San Juan, hoy 16 de julio de 1992.

RAFAEL HERNÁNDEZ COLÓN
GOBERNADOR

Promulgada de acuerdo con la Ley, hoy 16 de julio de 1992

Salvador M. Padilla, Ph.D.
Secretario de Estado